COMUNIDAD Climática Mexicana

Acelerando la acción con conocimientos y experiencias de gobiernos subnacionales

Comunidad de práctica por la acción climática

Comunidad de Práctica para la Acción Climática Subnacional}

Sesión 2. Impuestos al carbono y estructuración del instrumento

"Políticas de precio al carbono"

Sesión 2. Impuestos al carbono y estructuración del instrumento

Ciclo. Políticas de precio al carbono

Comunidad de Práctica para la Acción Climática Subnacional

1. Introducción

La segunda sesión del Primer Ciclo: Políticas de precio al carbono de la Comunidad de Práctica por la Acción Climática Subnacional se enfocó en profundizar en los impuestos al carbono como instrumento de política pública, con especial énfasis en su diseño, factibilidad jurídica y política, y en las capacidades institucionales necesarias para su gestión a nivel subnacional.

Esta sesión estuvo orientada a que las personas participantes comprendieran los elementos mínimos necesarios para identificar la viabilidad de implementar un impuesto al carbono en sus contextos estatales. La sesión combinó un bloque teórico impartido por MéxiCO2 y un bloque de experiencia subnacional a cargo de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato.

2. Contenido desarrollado

2.1 Impuestos al carbono: alcance y función como instrumento subnacional

La sesión inició con una revisión del impuesto al carbono como un instrumento fiscal que grava las emisiones de dióxido de carbono o el contenido de carbono de determinados

combustibles. Se enfatizó que, en el ámbito subnacional, estos impuestos pueden cumplir una función relevante como herramientas de política climática, siempre que se diseñen de forma consistente con las competencias legales y capacidades administrativas locales.

Se explicó que los impuestos al carbono se distinguen por ofrecer una señal de precio explícita y predecible, lo que permite a los agentes económicos anticipar costos y ajustar decisiones de producción o consumo. En este sentido, se destacó que su utilidad no radica en la recaudación, sino en su capacidad para incorporar el costo de las emisiones en la toma de decisiones económicas, alineando incentivos con objetivos ambientales.

2.2 Diseño del impuesto al carbono e interacción con otros instrumentos fiscales

Uno de los ejes centrales de la sesión fue el análisis de los componentes básicos de diseño de un impuesto al carbono. Se abordaron elementos como la definición de la base gravable, la identificación de los sujetos obligados y la determinación de la tasa impositiva.

Se subrayó que estas decisiones de diseño influyen directamente tanto en la efectividad ambiental del instrumento como en su viabilidad administrativa y fiscal. Un diseño poco claro o mal delimitado puede generar cargas desproporcionadas, dificultades de implementación o resistencia por parte de los sectores regulados.

Asimismo, se discutió la interacción del impuesto al carbono con otros instrumentos fiscales existentes, destacando la importancia de analizar el marco tributario previo para evitar duplicidades o contradicciones. La sesión enfatizó que los impuestos ambientales no deben diseñarse de manera aislada, sino como parte de un sistema fiscal más amplio, considerando impuestos energéticos, derechos, subsidios y otros gravámenes relevantes.

2.3 Factibilidad jurídica: competencias estatales

La factibilidad jurídica fue abordada como un elemento clave para la implementación de impuestos al carbono a nivel subnacional. Se revisaron las competencias estatales en materia fiscal, subrayando las diferencias entre facultades para crear impuestos, regular actividades y administrar recursos.

Durante la sesión se destacó que uno de los principales retos legales consiste en delimitar claramente el ámbito de competencia del impuesto, evitando traslapes con facultades federales. Se señaló que un análisis jurídico sólido es indispensable para reducir riesgos de controversias constitucionales o impugnaciones legales.

Este apartado permitió a las personas participantes reconocer que la viabilidad de un impuesto al carbono no depende únicamente de su justificación ambiental, sino de su anclaje en un marco legal claro y defendible.

2.4 Factibilidad política: actores clave y estrategias de conciliación

Además de los aspectos jurídicos, la sesión abordó la factibilidad política como un

componente determinante para la implementación de impuestos al carbono. Se identificaron diversos actores clave, incluyendo sectores productivos, autoridades hacendarias, áreas ambientales, legisladores y otros actores relevantes en el proceso de toma de decisiones.

Se discutió la importancia de desarrollar estrategias de comunicación y conciliación, orientadas a explicar los objetivos del impuesto, gestionar resistencias y construir legitimidad política. La sesión subrayó que, aun cuando un impuesto sea técnicamente sólido, su viabilidad depende en gran medida de la capacidad de los gobiernos subnacionales para articular consensos y manejar tensiones políticas.

2.5 Capacidades locales para la gestión de políticas de carbono

El bloque de capacidades locales permitió aterrizar los contenidos anteriores a partir de una experiencia subnacional concreta. A través del caso presentado por el Gobierno del Estado de Guanajuato, se abordaron aspectos relacionados con la gestión institucional de políticas de carbono, incluyendo la coordinación entre dependencias, el seguimiento del instrumento y la articulación entre áreas técnicas y fiscales.

Este espacio evidenció que la implementación de impuestos al carbono requiere capacidades administrativas, técnicas y de coordinación, y que estas capacidades influyen directamente en la operación y sostenibilidad del instrumento en el tiempo.

3. Reflexiones finales

Las reflexiones finales de esta segunda sesión recuperan los principales aprendizajes derivados del análisis técnico, jurídico y político de los impuestos al carbono, con el objetivo de ofrecer mensajes claros y útiles para gobiernos estatales que se encuentran explorando este tipo de instrumentos.

- **Los impuestos al carbono requieren un diseño cuidadoso desde su etapa inicial:** La sesión mostró que decisiones como la base gravable, la tasa o el punto de regulación influyen directamente en la efectividad y viabilidad del instrumento, por lo que no pueden tomarse de manera aislada o apresurada.
- **La factibilidad jurídica es una condición indispensable para la implementación subnacional:** Contar con un sustento legal claro y respetar las competencias estatales es fundamental para reducir riesgos de impugnación y garantizar la estabilidad del instrumento.
- **La viabilidad política debe considerarse desde el inicio del proceso:** Identificar actores clave y anticipar resistencias permite diseñar estrategias de comunicación y conciliación que fortalezcan la legitimidad del impuesto.
- **Las capacidades institucionales locales influyen directamente en la operación del instrumento:** La experiencia subnacional presentada evidenció que la coordinación interinstitucional y las capacidades administrativas son factores críticos para la gestión de políticas de carbono.
- **Esta sesión sienta bases para ejercicios más avanzados de diseño e implementación:** El análisis realizado permite a las personas participantes iniciar

una reflexión aplicada sobre los impuestos al carbono, que será profundizada en las siguientes sesiones del ciclo

Liga de acceso a la grabación de la sesión 2: https://youtu.be/STmqpn71Ze8